



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“11.- ASUNTOS URGENTES.-

B) MOCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM) PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2022 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO PARA 2022. - Por el vicepresidente del OALDIM se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por dicho vicepresidente se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción que es de fecha 17 de junio de 2022, en la que consta lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 15 de junio de 2022, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se presenta el Proyecto de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio para 2022 al Consejo Rector, como órgano competente del mismo, para su aprobación y remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, (...)”.

Visto que en el expediente instruido al efecto obra la siguiente documentación:

- .- Propuesta de crédito extraordinario de fecha 15 de junio de 2022.**





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

.- Informe del Interventor General, de fecha 15 de junio de 2022, relativo a crédito extraordinario 1/2022.

.- Memoria justificativa de fecha 15 de junio de 2022.

.- Certificación de la jefa de servicio de Empleo y Desarrollo del OALDIM (actuando por delegación conferida n.º 2/2022, de fecha 21 de febrero, del Área de Secretaría General y Decreto de la Presidencia n.º 34/2022, de 24 de febrero), del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OALDIM, reunido en sesión extraordinaria con fecha 23 de junio de 2022, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación.

.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2022, aprobando por unanimidad el proyecto del presente expediente.

(...)

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Votos en contra: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano y una (1) por ausencia del Sr. Pérez Atencia (del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 1/2022, dentro del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga del ejercicio 2022, por importe de 1.670.036,38 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2022, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a cuatro de julio de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL DELEGADO DE SERVICIOS
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,
P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)

Fdo. Víctor González Fernández

